

REVISÓ: LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO
RINCÓN.
ELABORÓ: LIC. ANGÉLICA DEL C. GUZMÁN
GARCÍA.

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2005

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS
CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA
VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE
REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA
SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS
MINISTROS: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA
VILLEGAS PRESIDENTA, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO,
JUAN N. SILVA MEZA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y SERGIO
A. VALLS HERNÁNDEZ.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA CONSTANZA TORT SAN ROMÁN**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 97/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS, POR UNA PARTE, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO, AL RESOLVER EL AMPARO EN REVISIÓN 222/2004 Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO, AL RESOLVER LOS AMPAROS DIRECTOS 118/2004 Y 138/2004; QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS, POR UNA PARTE, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO, AL RESOLVER LOS AMPAROS DIRECTOS 160/2004 Y 236/2004; Y POR LA OTRA, POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO

CIRCUITO, AL RESOLVER LOS AMPAROS DIRECTOS 118/2004 Y 138/2004; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 1093/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO *****, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 219/2005-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1163/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 230/2005-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A ROBERTO *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 1124/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO.

INCONFORMIDAD 186/2005

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL

COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****; Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****, AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCONFORMIDAD 175/2005

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 997/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE SÁNCHEZ FRÍAS***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SALA, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 980/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

LA MINISTRA PRESIDENTA CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL MINISTRO SILVA MEZA, QUIEN SOLICITÓ A LA SALA CALIFICARA SU IMPEDIMENTO QUE TIENE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE QUE GUARDA RELACIÓN DE PARENTESCO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AMPARO, CON UNO DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A LA SALA PARA QUE SEA CALIFICADO.

ENSEGUIDA, LA MINISTRA PRESIDENTA SOLICITÓ SE CALIFICARA EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO SILVA MEZA, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

POR LO ANTERIOR, LA MINISTRA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****, SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1110/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

LA PRESIDENTA DE LA SALA CEDIÓ LA PALABRA AL MINISTRO SILVA MEZA, QUIEN MANIFESTÓ QUE NO COMPARTE EL CRITERIO EXPUESTO, PUES CONSIDERA QUE EN ESTE CASO NO SE TRATA DE UN PROBLEMA DONDE ESTÉ AFECTANDO UN PRINCIPIO DE IGUALDAD, QUE ES UNA RESTRICCIÓN QUE SE ESTABLECE EN LA LEY, COMO EN MUCHOS OTROS CASOS, INCLUSIVE A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN, DONDE SE ESTABLECEN RESTRICCIONES A FAVOR DE OTROS PRINCIPIOS, POR LO QUE SE PRONUNCIÓ EN CONTRA DEL PROYECTO, UNIÉNDOSELE POR LAS MISMAS RAZONES EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

POR LO ANTERIOR, LA MINISTRA PRESIDENTA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE DESECHADO EL PROYECTO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO; EN VISTA DE LA VOTACIÓN LA PRESIDENTA INDICÓ QUE REGRESEN LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA SALA, PARA EL EFECTO DE QUE SE RETURNE A UNO DE LOS MINISTROS DE LA MAYORÍA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1166/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 231/2005-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR E ACUERDO RECURRIDO E IMPONER A *****, UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1129/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1629/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, MANIFESTÓ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO ESTÁ DE ACUERDO CON EL SENTIDO DEL PROYECTO MÁS NO ASÍ CON LAS CONSIDERACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITÓ UNA VEZ QUE SE ELABORE EL ENGROSE, LE SEAN TURNADOS LOS AUTOS PARA EL EFECTO DE FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1130/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1138/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***EL LICENCIADO GUSTAVO RUÍZ PADILLA***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2005-PS

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCONFORMIDAD 178/2005

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 949/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 1779/2004

PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLO.

AMPARO EN REVISIÓN 1070/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1141/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR E RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1125/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO SEGUNDO MENOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO MIGUEL BONILLA LÓPEZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SALA, SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 1087/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 184/2005

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1040/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

35/2005

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS LA DETERMINACIÓN DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1110/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1157/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 228/2005-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER A *****, UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO***, SECRETARIO DE ESTUDIO

Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A PETICIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 812/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2005

PROMOVIDA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 808/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA MIXTA, ANTES CUARTA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE COLIMA Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, MANIFESTÓ TENER UNA DIFERENCIA QUE LO CONDUCIRÁ A VOTAR EN CONTRA DEL PROYECTO Y ÉSTA ES LA FORMA EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LAS DECLARACIONES TOMADAS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, SIN LA ASISTENCIA DEL ABOGADO, PUEDEN LLEGAR A TENER UN VALOR PROBATORIO DE INDICIO, POR VÍA DE LOS INDICIOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ; SOLICITANDO EL ÚLTIMO DE LOS MENCIONADOS QUE UNA VEZ QUE SE ELABORE EL ENGROSE, LE SEAN TURNADOS LOS AUTOS PARA FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 46/2005-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL DÉCIMO Y DÉCIMO TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA EN LA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 1134/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 165/2005

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, EN LA QUE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, TUVO POR CUMPLIDO EL FALLO PROTECTOR.

AMPARO EN REVISIÓN 567/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1161/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

178/2005

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO DEL REFERIDO ESTADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DISPONE DE OFICIO EL CUMPLIMIENTO SUBSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS *****; REMITIR AL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO *****, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DECLARAR SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1158/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 174/2005

PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HIDALGO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

**MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA
VILLEGAS**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO).